



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1998/SR.17
20 de agosto de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE DISCRIMINACIONES
Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

50º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 13 de agosto de 1998, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. GUISSÉ
más tarde: Sr. FAN Guoxiang
(Vicepresidente)
más tarde: Sr. GUISSÉ
(Presidente)

SUMARIO

LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER:

- a) PRÁCTICAS TRADICIONALES QUE AFECTAN A LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS;
- b) EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO EN PIE DE IGUALDAD (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

LA APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER:

- a) PRÁCTICAS TRADICIONALES QUE AFECTAN A LA SALUD DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS;
- b) EL PAPEL DE LA MUJER Y SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO EN PIE DE IGUALDAD

(tema 5 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1998/11; A/52/38/Rev.1, E/1998/27 - E/CN.6/1998/12)

1. La Sra. McDOUGALL dice que la trata de personas es un grave problema que va a más en todo el mundo. La mayoría de los traficantes actúan con impunidad. Es un negocio lucrativo y de poco riesgo en comparación con el narcotráfico o el comercio ilícito de armas, pero está cada vez más organizado por asociaciones de malhechores. Algunas de las rutas de trata abarcan grandes distancias y las víctimas son trasladadas de un lado a otro del planeta, mientras que otras rutas van sólo de una aldea a una ciudad o al otro lado de la frontera.

2. Aunque la trata ha afectado siempre más a las mujeres y las niñas, es un fenómeno mundial y las víctimas pueden ser de cualquier sexo, así como de cualquier edad, raza o nacionalidad. Ahora bien, la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas debido a la desigualdad entre los sexos en la familia y la sociedad, a la discriminación en la educación y el empleo por razones de género, a los estereotipos culturales nocivos que hacen de las mujeres y las niñas objetos sexuales, y a la feminización mundial de la pobreza. Los miembros de minorías son especialmente vulnerables. El factor de riesgo más probable para las víctimas de la trata es la pobreza.

3. Las personas se convierten en víctimas de la trata para ser explotadas de diversas maneras: prostitución y otros tipos de trabajo sexual; trabajo manual o industrial; matrimonio, adopción y otros tipos de relaciones; o la servidumbre doméstica. Las personas que son reclutadas u obligadas a trabajar como esclavas o a realizar trabajos forzados de cualquier tipo deberían, en cualquier circunstancia, ser consideradas como víctimas de la trata.

4. Las mujeres y niñas que entran en la industria del sexo se enfrentan a trabas jurídicas, psicológicas y sociales especiales con las que no tropieza ninguna otra víctima de la trata; debido al estigma social, su reinserción en la sociedad suele resultar difícil, cuando no imposible. La tipificación de la prostitución como delito aumenta la vulnerabilidad a los malos tratos y la explotación de las mujeres que han sido víctimas de trata. El hecho de dar una importancia excesiva a la restricción de las entradas por fronteras puede ser también un enfoque erróneo, ya que puede simplemente aumentar la desesperación de las víctimas potenciales de la trata y hacer que los traficantes, los funcionarios corruptos y otras personas exploten a migrantes económicos incautos.

5. Es imprescindible que los esfuerzos realizados en temas relativos a la trata se lleven a cabo en colaboración y con un enfoque multidimensional, con un diálogo permanente entre las Naciones Unidas y sus organismos especializados,

los Gobiernos de los países, las instituciones donantes y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan con las comunidades locales, tanto a nivel regional como nacional. El objetivo principal de todas las iniciativas contra la trata debería ser la protección de los derechos humanos de todas las personas y no limitarse a intentar controlar las fronteras y prevenir los delitos. Deberían comprender, asimismo, programas de asistencia social y ayuda a las víctimas que atajasen las causas de la trata en los países y lugares de origen, tránsito y destino. Los Estados y las diversas organizaciones internacionales y regionales de desarrollo deberían establecer, en consulta con las ONG, programas de desarrollo con una perspectiva integrada de las cuestiones de género en las regiones de los países de origen en que las mujeres y las niñas sean especialmente vulnerables a la trata.

6. El derecho, las normas y los principios relativos a los derechos humanos deberían aplicarse a todas las víctimas de la trata, independientemente de su nacionalidad, permiso de residencia o situación en el país. Es esencial que las víctimas puedan pedir protección a las autoridades nacionales y locales sin temor a una persecución o una deportación sumaria; deberían disponer de servicios de asistencia letrada e interpretación gratuitos; recibir una atención de salud física y mental adecuada, ayuda para conseguir un empleo y una vivienda, prestaciones sociales, un permiso de trabajo y de residencia, visados o asilo; y tener la posibilidad de regresar a su lugar de origen si lo desean. Las víctimas de la trata también deberían poder disponer de recursos jurídicos que les permitieran entablar procesos penales o civiles contra sus explotadores.

7. Sin restringir la libertad de las mujeres a viajar, las autoridades que pudieran encontrarse ante víctimas de la trata deberían recibir una capacitación especial para reconocer esas situaciones: los Estados deberían poner en marcha campañas de formación para que las víctimas potenciales conozcan sus derechos, en particular en los países de destino, y los consulados, las embajadas y las agencias de viajes deberían asesorar a las víctimas potenciales de los riesgos, las consecuencias y los signos de alerta por lo que respecta a la trata.

8. Los Estados deberían fortalecer su legislación y sus políticas contra la trata ratificando las convenciones internacionales pertinentes, y la Subcomisión debería autorizar al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud a estudiar el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena con miras a determinar si aborda el problema de la trata y protege los derechos humanos de las víctimas de manera adecuada y, en caso contrario, si habría que completarlo con un protocolo o sustituirlo por un nuevo convenio.

9. El Sr. PARK toma nota con interés de un par de elementos positivos en el segundo informe de la Sra. Warzazi sobre la situación relativa a la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/1998/11), pero señala que, en la conclusión, la Sra. Warzazi lamenta que el escaso número de respuestas recibidas de los gobiernos, en particular de aquéllos a los que tocan más de cerca las prácticas nocivas, le haya impedido terminar su labor. Los gobiernos deberían responder pronta y cabalmente. Además, habría que aumentar y apoyar considerablemente la asistencia de secretaría que se le ha dado para que pueda proseguir sus investigaciones y análisis, así como el acopio de información.

10. Por lo que se refiere a la declaración de la Sra. McDougall sobre la trata de personas, el orador indica que no cabe duda de que se necesita una acción a nivel nacional, internacional y de las organizaciones no gubernamentales.

11. El Sr. BOUTKEVITCH dice que la Sra. Warzazi ha elaborado un valioso segundo informe sobre la situación relativa a la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/1998/11), pese a la falta de cooperación de los gobiernos. Toma nota de que no ha recibido respuestas o cooperación de los gobiernos de ningún país de Europa oriental o de los formaban parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y confía en que recibirá más asistencia y apoyo en el futuro.

12. En las constituciones de todos esos países, la mujer está en pie de igualdad con el hombre y, hasta hace poco, la situación de las mujeres y las niñas se había considerado bastante favorable. Sin embargo, lo importante no es que existan buenas leyes, sino que se apliquen. Los gobiernos de los países de Europa oriental han afirmado siempre que existen leyes nacionales que han contribuido a mejorar la situación de las mujeres y las niñas, pero, en estos últimos años, las mujeres de Europa oriental han podido comparar su situación con la de las mujeres de Europa occidental y llegar a la conclusión de que las aseveraciones de su gobierno son hueras. A causa del desempleo y de que no se paguen los salarios, las mujeres de Europa oriental suelen acabar como esclavas. Los niños en las grandes urbes venden su cuerpo o incluso se venden a sí mismos alentados sus padres, que se encuentran sin trabajo. Como consecuencia de esta situación, tanto las mujeres como los niños son víctimas del SIDA, así como de otras enfermedades de transmisión sexual, y de la violencia ejercida por los clientes.

13. Los movimientos sindicalistas de los países de Europa oriental y de la antigua Unión Soviética son letra muerta, así que apenas hay protección organizada de la mano de obra. Los crecientes niveles de desempleo han favorecido el aumento del alcoholismo entre hombres y mujeres, dando lugar a violencia y crímenes en el hogar en los que las mujeres suelen ser las víctimas; el número de mujeres asesinadas se ha incrementado considerablemente.

14. El número de mujeres desempleadas es mucho mayor que el de hombres. Tradicionalmente, las mujeres han recibido un salario menor al de los hombres y se las ha despedido con mucha más facilidad. Cuando se cierran escuelas y hospitales, las mujeres resultan más afectadas que los hombres porque éstos están mejor representados en las plantillas respectivas. La privatización en el sector sanitario no tiene en cuenta a los grupos vulnerables y repercute negativamente en el aumento del precio de los medicamentos, que resulta prohibitivo para muchas personas. Cada vez hay menos hospitales y menos camas, por lo que las mujeres dan a luz con mayor frecuencia en el hogar y a menudo sin ayuda profesional. Cada vez hay más charlatanería en este ámbito, fomentada incluso por anuncios en los medios de comunicación.

15. Aparte de la operación militar inicial, los hombres y las mujeres han participado a partes iguales en los esfuerzos para eliminar las consecuencias del accidente en la central nuclear de Chernobil, pero los hombres han recibido más prestaciones sociales que las mujeres, en particular tratamiento médico gratuito, estancias en sanatorios y días libres.

16. El Sr. MacDONALD (Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)) señala que las cuestiones de género, incluida la promoción de la equidad, la igualdad y la plena participación de la mujer, son una parte integrante de todas las actividades del FNUAP. Además de sus actividades de promoción, el FNUAP ha colaborado durante varios años con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales para proporcionar servicios de salud reproductiva a los refugiados, a los desplazados internamente y a los repatriados. Además de asesoramiento, se ofrecen servicios especiales, en particular a las mujeres y las niñas que han sido víctimas de abusos sexuales y violencia. Todavía se están llevando a cabo proyectos en Bosnia, Croacia, la región africana de los Grandes Lagos, así como en otros países del África subsahariana, el Oriente Medio y Asia.

17. El FNUAP secunda diversas actividades concretas contra algunas violaciones específicas de los derechos humanos y ayuda a las mujeres a defender sus propios derechos y a aprovechar mejor los instrumentos jurídicos existentes. Apoya a numerosas organizaciones que promueven la capacidad nacional para elaborar leyes que refuercen los derechos reproductivos y la potenciación de la mujer, fomentan el conocimiento del derecho de la familia y de los derechos de la mujer, favorecen una interpretación correcta de la enseñanza islámica sobre cuestiones de población y de derechos humanos y promueven la legislación contra la violencia doméstica y sexual.

18. Junto con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el FNUAP está organizando una serie de cursos para funcionarios públicos sobre las dimensiones de derechos humanos de la migración. En julio de 1998, el FNUAP firmó un memorando de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, como consecuencia del cual ha enviado a un miembro de su personal a esa Oficina.

19. La Sra. MADUAKOH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) señala que las singulares funciones del ACNUR implican algunas obligaciones específicas por lo que respecta a los programas para las mujeres refugiadas que, con los familiares que tienen a su cargo, representan más del 80% de los beneficiarios de esos programas. El ACNUR reconoce que el hecho de convertirse en refugiado afecta de manera diferente a los hombres y a las mujeres y que hay que tener en cuenta esas diferencias a la hora de elaborar programas eficaces. Su política relativa a las refugiadas se basa en el principio de incorporación de las preocupaciones de las mujeres refugiadas a todas las políticas y directrices concebidas específicamente para darles protección. Cuenta también con un grupo de referencia de alto nivel que se ocupa del tema de las refugiadas y que está presidido por el Alto Comisionado Adjunto. Se han tomado medidas para posibilitar a las mujeres refugiadas el participar y hacer una contribución positiva, asegurando su mayor intervención como participantes y como beneficiarias en las actividades sociales y económicas de los proyectos.

20. A fin de garantizar que esa política se lleva a cabo eficazmente, el ACNUR imparte formación para aumentar la sensibilidad en materia de género. A todos los miembros del personal y los organismos colaboradores en la ejecución de los programas se les concientiza de que los papeles y las responsabilidades asignadas

tradicionalmente a los hombres y las mujeres son limitaciones sociales que ya no se dan en los campamentos para refugiados. La nueva situación originada por los trastornos, el desplazamiento y el asilo hace que muchas mujeres asuman la función de cabeza de familia, ya que los hombres no están presentes para cumplir su papel tradicional.

21. El desconocimiento que tienen las refugiadas de sus derechos y posibilidades lleva muchas veces a que no sean capaces de conseguir que esos derechos se respeten. Este problema se aborda mediante campañas de concienciación. Se espera que, a raíz de éstas, las refugiadas lleguen a ser autosuficientes durante su estancia en el país de asilo y puedan desempeñar una función activa cuando regresen a su país de origen.

22. Algunas de las prácticas tradicionales de las comunidades refugiadas son nocivas para la salud, el bienestar y el desarrollo, y por lo general las personas más afectadas son las mujeres y las niñas. El ACNUR ha tomado muy en serio el Plan de Acción de la Subcomisión para la eliminación de las prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y los niños y, siempre que es posible, promueve y aplica sus recomendaciones en los programas que elabora. La mutilación genital de la mujer y los matrimonios de niños pequeños son algunos ejemplos de prácticas tradicionales nocivas que siguen dándose con frecuencia entre algunas de las poblaciones a las que atiende el ACNUR; dichas prácticas han sido condenadas en todo el mundo a causa de los graves riesgos que implican para la salud, así como de los principios de derechos humanos que violan.

23. Las prácticas tradicionales nocivas conculcan algunos derechos como el derecho a la vida, el derecho a la seguridad personal y el derecho a no ser sometido a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. El ACNUR hace suya la declaración conjunta de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el FNUAP sobre la mutilación genital de la mujer.

24. Las actividades tendentes a erradicar las prácticas tradicionales nocivas chocan inevitablemente con algunas normas culturales. El ACNUR concentra sus esfuerzos educativos e informativos en las consecuencias negativas de esas prácticas, dirigiéndose en particular a los líderes religiosos y tradicionales, a las parteras tradicionales, a otros agentes de salud y a los refugiados. Asimismo, proporciona apoyo técnico y recursos a los grupos nacionales y locales que llevan a cabo actividades basadas en la comunidad.

25. En Kenya, las organizaciones no gubernamentales locales han abordado el tema de la mutilación genital de la mujer en seminarios que abarcan otras cuestiones de salud reproductiva, como las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Por otra parte, ese tema se ha abordado por separado en Etiopía de manera satisfactoria. Otras iniciativas son la puesta en marcha de actividades alternativas para que las personas que llevaban a cabo prácticas tradicionales nocivas puedan obtener ingresos. Australia, el Canadá, los Estados Unidos y muchos países europeos han promulgado leyes contra la mutilación genital de la mujer.

26. Preocupan al ACNUR los ultrajes y las amenazas, sobre todo la violencia sexual, que infligen a las refugiadas los malhechores, los combatientes y a

veces incluso otros solicitantes de asilo o funcionarios en diversos lugares del mundo.

27. La Sra. CECHUROVA (Partido Radical Transnacional) dice que, dado que la mayoría de los casos graves de violencia contra mujeres quedan dentro de la jurisdicción de la nueva Corte Penal Internacional, complace a su organización observar el satisfactorio equilibrio entre los géneros conseguido en los Estatutos de la Corte e insta a que comience a funcionar cuanto antes.

28. Los afganos, en particular las mujeres, son víctimas de graves violaciones del derecho a la vida, a la libertad y la seguridad personal, así como a la libertad de opinión, expresión, religión y asociación. A las mujeres se les impide el acceso a la educación elemental, a la asistencia sanitaria, a la instrucción y al empleo y no pueden participar en la vida política, económica, social y cultural, pese a que la interpretación que hacen los talibanes del Islam ha sido rechazada por una gran proporción de islamistas.

29. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas ha concluido, lamentablemente, un acuerdo con los talibanes sobre la financiación de la erradicación de la paja de adormidera. Esa medida es no sólo de dudosa eficacia, sino que legitima también el régimen. Su organización pide que se suspendan todos los programas de cooperación, con excepción de la ayuda humanitaria, hasta que el Gobierno afgano demuestre que respeta los derechos humanos de hombres y mujeres.

30. La Sra. RAS-WORK (Comité Interafricano sobre las prácticas tradicionales) dice que en el informe de la Relatora Especial de la Subcomisión sobre prácticas tradicionales que afectan a la salud de las mujeres y los niños (E/CN.4/Sub.2/1998/11) se demuestra su interés por promover los, derechos de la mujer. Sin embargo, la falta de respuesta de los gobiernos a sus peticiones de información sobre la aplicación del Plan de Acción aprobado en 1994 (E/CN.4/Sub.2/1994/Add.1 y Corr.1) han sido un importante óbice para su labor. Así pues, la Subcomisión debería pedir un aumento de los recursos para que la Relatora Especial pueda trasladarse sobre el terreno, organizar consultas y mejorar las comunicaciones sobre el tema de las prácticas tradicionales. La Subcomisión debería examinar también las medidas adoptadas a raíz de dos seminarios regionales celebrados en Burkina Faso en 1991 y en Sri Lanka en 1994.

31. En septiembre de 1997, su organización preparó un simposio para legisladores africanos en colaboración con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la Comisión Económica para África (CEA) con el fin de examinar el tema de la violencia contra la mujer en general y la mutilación genital de la mujer en particular. En el simposio se adoptó la Declaración de Addis Abeba en la que se pide a los gobiernos que eliminen todas las formas de violencia tolerada tradicionalmente y el Consejo de Ministros y la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA hicieron suyo su informe final.

32. Con el apoyo del Gobierno de Gambia, su organización preparó también un simposio sobre prácticas tradicionales en ese país en julio de 1998 al que asistieron líderes religiosos y personal sanitario de 11 países africanos. Los líderes religiosos islámicos y cristianos condenaron unánimemente la violencia tolerada tradicionalmente como la mutilación genital de la mujer y emitieron un

comunicado al final del simposio en el que se pide a los líderes religiosos que se sumen a la campaña para erradicar esas prácticas.

33. La Sra. BRIDEL (Asociación Internacional de Juristas Demócratas) indica que las autoridades argelinas han reaccionado con desprecio hacia el movimiento de mujeres argelinas en pro de la revisión general del reaccionario Código de la Familia. Las mujeres argelinas encuentran una analogía entre la violencia fundamentalista ejercida contra las familias en las aldeas y la ejercida contra las mujeres en el Código de la Familia. Un comité que representa a 70 asociaciones de mujeres ha solicitado 22 enmiendas de los artículos más discriminatorios. Las autoridades han respondido que las enmiendas propuestas no son compatibles con los principios islámicos y con determinados artículos de la Constitución de 1996 mientras que, según el Primer Ministro, en toda revisión del Código debe tenerse en cuenta la necesidad de consolidar la unidad familiar.

34. Las asociaciones de mujeres han pedido la abolición de la poligamia, de la tutela de las mujeres adultas y de las desigualdades en el matrimonio, así como la introducción de la patria potestad compartida y la asignación del domicilio familiar a la persona que tenga la tutela de los hijos, ya sea el padre o la madre. Las autoridades han respondido con un borrador preliminar en el que se mantienen todas las disposiciones sin modificaciones. Se han realizado algunos cambios superficiales en las esferas del divorcio, de las pensiones para alimentos y del reparto de la propiedad, pero se ha mantenido la incapacidad jurídica de la mujer.

35. La Sra. BENNINGER-BUDEL (Organización Mundial contra la Tortura), comenta que algunos de los principales mecanismos y organismos de derechos humanos tienden a pasar por alto cuestiones fundamentales con respecto a la mujer, ya que carecen de un enfoque con que tener en cuenta las cuestiones de género en su labor, y dice que, en febrero de 1998, el Consejo Superior de la Revolución Cultural del Irán vetó la adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En Afganistán, la situación de las mujeres puede equipararse al arresto domiciliario. No pueden recibir asistencia médica si no van acompañadas por un familiar próximo varón. Su condición servil significa que no pueden proteger en modo alguno su integridad física y psicológica y que son especialmente vulnerables a la violencia.

36. Las desigualdades por motivos de género dificultan la investigación y la persecución del delito de violación, sobre todo cuando el autor es un funcionario público. Dado que las agresiones sexuales son una forma de tortura, la impunidad del torturador es proporcionalmente más grave.

37. Las mujeres y las niñas de origen étnico chino han sido violadas sistemáticamente durante los recientes altercados en Indonesia y hay indicios sólidos de que los militares indonesios han participado en esas violaciones. Se han observado analogías con los actos de violación cometidos por militares en Timor Oriental, Aceh y Papua occidental. La Subcomisión debería recomendar que se abra una Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Yakarta que ayude al Gobierno a llevar a cabo las reformas y a vigilar la situación de los derechos humanos. Además, en Sri Lanka los soldados han violado a muchas mujeres y muchachas tamilyes, a menudo con impunidad, ya que las denuncias han dado lugar a represalias contra las víctimas y sus familiares.

38. La Subcomisión debería insistir en que todos los mecanismos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas presten especial atención a las formas de violencia hacia un sexo determinado y colaboren activamente con el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer a fin de encontrar medios para poner fin a esas prácticas.

39. La Sra. SÁNCHEZ (Oficina Internacional para la Paz) dice que la situación en México ha alcanzado límites insostenibles, con violaciones generalizadas y graves de los derechos humanos. Los derechos de los pueblos indígenas son violados de manera sistemática y reiterada. En el Estado de Chiapas, el Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas ha tenido conocimiento, entre enero de 1994 y marzo de 1997, de más de 300 denuncias de violaciones de mujeres indígenas. En agosto de 1996, dos niñas de 13 y 15 años de edad fueron torturadas, violadas y asesinadas por un grupo paramilitar. Los dirigentes de la Organización Kinal Ansetik han recibido amenazas de muerte de bandas paramilitares. A menudo las mujeres no presentan denuncias en caso de intimidación y de agresiones físicas y psicológicas por temor a represalias.

40. Las mujeres indígenas de México, que quieren vivir en paz y reclaman su dignidad, piden a la Subcomisión que adopte una resolución clara que demuestre el verdadero papel de las Naciones Unidas como defensor de todos los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas y de la mujer.

41. El Sr. Fan Guoxiang, Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

42. La Sra GANDHI (Consejo Indio para la Educación) dice que, dado que en muchos países desarrollados no se han erradicado completamente los prejuicios contra las mujeres, es poco probable que en los países subdesarrollados se de a la mujer más libertad. Además, el fundamentalismo religioso reemergente tiende a empeorar la situación.

43. El nuevo orden económico internacional tenía que haber dado a la mujer un papel claro en el desarrollo, pero a menudo se pasa por alto el hecho de que en los países menos desarrollados prevalecen rígidos modelos sociales y religiosos. Ahora bien, la libertad de la mujer no depende de la economía o la riqueza material solamente, sino también de la información y la educación: en el Asia meridional, pese a su gran pobreza, han destacado algunas eminentes mujeres en muchos campos; la India, a pesar de estar sumida en la tradición, reserva algunos escaños a las mujeres en la administración local. Sin embargo, si se han conseguido algunos progresos en ese ámbito es porque el movimiento de mujeres ha perseverado en sus esfuerzos para conseguir los derechos de que gozan los hombres desde hace mucho tiempo.

44. El mejor modo de preservar esos derechos es que las mujeres tengan iguales oportunidades en la educación, con la que puede dárseles conocimientos prácticos y concienciarlas de que tienen derecho a aprovechar esos conocimientos. La sociedad civil y el Gobierno tienen que trabajar juntos para asegurar la plena participación de la mujer en el desarrollo. No obstante, es poco probable que eso suceda en los países en los que las estructuras jurídicas tratan a las mujeres como ciudadanos de segunda clase.

45. La principal amenaza contemporánea para los derechos de la mujer se deriva del terrorismo, que les niega el derecho que todas las mujeres piden:

el derecho a asegurar la vida y el bienestar de sus hijos. La comunidad internacional debería hacer el vacío a las sociedades que discriminan a las mujeres con medios constitucionales, institucionales y jurídicos o que favorecen a grupos extremistas, fundamentalistas o terroristas; y debería alentar a los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales a elaborar programas educativos para todos, con el fin de eliminar costumbres y tradiciones que impiden que la mujer participe plenamente en el desarrollo.

46. La Sra. ARIF (Interfaith International) señala que el trato dado a las mujeres por el Gobierno talibán en Afganistán es contrario a todos los artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Las mujeres no tienen un acceso igual a la vida política y pública, libertad de movimiento y acceso a la educación y al trabajo fuera del hogar. Sobre ellas pesa la amenaza de que las apaleen o incluso las maten si no se visten correctamente. A pesar de los argumentos del Gobierno talibán, no hay ninguna base teológica que justifique tales vejaciones. En cualquier caso, independientemente de cualquier explicación religiosa que se dé, su organización, que fomenta la tolerancia entre las religiones, considera que esta cuestión está relacionada con los derechos humanos de la mujer. Por lo tanto, la oradora insta a todos los gobiernos que se han adherido a la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a que promuevan un cambio en la política relativa a las mujeres en Afganistán, apoyándose en sanciones por lo que respecta a la ayuda externa y al suministro de armas. Pide también a todos los líderes y eruditos religiosos que utilicen su influencia ante el Gobierno talibán para atenuar la opresión de la mujer en Afganistán y a la Subcomisión que preste una especial atención a su difícil situación.

47. La Sra. PARKER (Desarrollo Educativo Internacional) encomia a la Subcomisión por la atención que ha prestado al problema de la violencia dirigida por el Gobierno contra la mujer, en particular la violación, la tortura y la violencia en el contexto de los conflictos armados. Le complace en particular comprobar su interés por la cuestión de las violaciones cometidas por japoneses en tiempos de guerra, tratada en el apéndice del informe final presentado en relación con el tema 6 del programa (E/CN.4/Sub.2/1998/13). Las violaciones cometidas en tiempo de guerra se consideran desde hace siglos como un crimen de guerra y se han condenado universalmente, pero persisten -y a veces son endémicas- en los conflictos armados.

48. En Cachemira, las mujeres son violadas y agredidas sistemáticamente por las fuerzas de la India. Desde 1996, las violaciones cometidas en el contexto bélico en esa zona han alcanzado proporciones de epidemia. Esa violencia no terminará hasta que el ejército de la India se retire de Jammu y Cachemira, permitiendo que las Naciones Unidas organicen un plebiscito, siguiendo el mandato del Consejo de Seguridad.

49. Su organización ha mandado dos cintas de vídeo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en relación con la situación en Chiapas (México), junto con declaraciones relativas al uso de gases lacrimógenos, fabricados en los Estados Unidos de América, contra mujeres indígenas. De los casi 20.000 refugiados de guerra, la mayoría son mujeres, que son constantemente acosadas, violadas y humilladas sexualmente por el Ejército mexicano. Es difícil tomar medidas jurídicas en beneficio suyo, y ni siquiera

puede auxiliarse a las víctimas mediante la denominada ayuda humanitaria cuando -como ha ocurrido con un reciente envío de la Cruz Roja Mexicana- constituye un trágico fraude y consiste principalmente en medicamentos caducados y pastillas inhibidoras del apetito. Su situación se ha vuelto más precaria aún con la expulsión de México de muchas organizaciones no gubernamentales internacionales. La Subcomisión debería pedir a México que permita el libre acceso de los grupos humanitarios y de derechos humanos, suministre alimentos y medicamentos y reanude las conversaciones constructivas en pro de la paz y del desarrollo social.

50. En Sri Lanka, el ejército ha utilizado sistemáticamente la violación y la violencia contra las mujeres tamiles. Los autores de esos actos han sido enjuiciados solamente en un caso y las fuerzas militares del Gobierno siguen violando a las mujeres tamiles con impunidad. Además, muchas de las víctimas han desaparecido. La ayuda internacional ha dejado de llegar a las mujeres desplazadas, ya que el Gobierno de Sri Lanka ha expulsado recientemente a la mayoría de los grupos humanitarios. La Subcomisión debería denunciar esos hechos y fomentar un diálogo positivo entre las partes en conflicto.

51. La Sra. DIOP (Comisión Africana de Promotores de la Salud y de los Derechos Humanos) dice que los derechos de la mujer son derechos humanos y trascienden todos los aspectos del proceso de desarrollo. Ninguna nación puede aspirar al crecimiento económico en una situación en que las mujeres -guardianas de las generaciones futuras- son violadas o sometidas a violencia.

52. Las mujeres representan más de la mitad de la población del continente africano, pero pese a ello no participan en la toma de decisiones, en particular en las que han propiciado los muchos conflictos que se han desencadenado en estos últimos años. Ahora bien, cuando se produce un conflicto son ellas quienes reciben la carga de la responsabilidad de otros grupos vulnerables en la sociedad y se convierten en víctimas de manera desproporcionada.

53. El papel capital de la mujer en los conflictos rara vez se reconoce, y sus capacidades especiales como agente de reconciliación no se aprovechan. Las africanas no están dispuestas a aceptar más esa situación. Desde 1993, fecha de la adopción del Plan de Acción de Kampala, han trabajado en pro de la creación del Comité de Mujeres Africanas en pro de la Paz y el Desarrollo, anunciada en abril de 1998 por la OUA y la CEA.

54. Ese Comité es el primer organismo de este tipo en el que participan mujeres tanto de los gobiernos como de la sociedad civil, capaces de tratar directamente con organismos regionales como la OUA y la CEA; deberían perfilar las opiniones de base de las mujeres sobre cuestiones relativas a la paz y al desarrollo, contribuyendo así a garantizar la plena participación de la mujer africana en el principal foro de decisión del continente. Insta a la comunidad internacional a contribuir al éxito de ese Comité.

55. La Sra. ARIAS URIBURU (Nuevos Derechos del Hombre) dice que quisiera exponer su caso en el marco de los derechos de la mujer y la niña. La oradora, de nacionalidad argentina y residente en Guatemala, se casó con un jordano, el Sr. Imad Shaban, en 1991, y tuvo tres hijos. En julio de 1997 el Sr. Shaban consiguió la nacionalidad guatemalteca y renunció a su nacionalidad jordana. En octubre de 1997, la Sra. Arias y el Sr. Shaban se separaron. El 9 de

diciembre de 1997, un juez de familia concedió a la madre la tutela de los niños en virtud de la Ley contra la violencia doméstica mencionada por la Relatora Especial en su informe sobre la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/1998/11, párr. 28). Se denegó al padre el acceso a la familia y la oradora y los niños quedaron bajo protección judicial. Sin embargo, el padre, que había obtenido una tutela provisional por medios irregulares, sustrajo a los niños el 10 de diciembre y se los llevó ilegalmente a Jordania.

56. Hasta marzo de 1998, fecha en que se confirmó que estaban residiendo en Jordania con el padre, la oradora no tuvo información sobre ellos. Mientras tanto, el padre había interpuesto una solicitud de tutela ante el juzgado canónico de Jordania, que no era competente en este asunto.

57. La situación en que se encuentran tanto ella como su familia constituye una violación de las normas internacionales de derechos humanos y la oradora apela a la Subcomisión para que le ayude a encontrar una solución duradera por el bien de sus hijos.

58. El Sr. BALTI (Association tunisienne pour l'auto-développement et la solidarité - ATLAS) dice que su organización se afana por promover los derechos económicos y el derecho al desarrollo y contribuye modestamente a las reformas políticas, económicas y sociales en Túnez. ATLAS se preocupa en particular por la situación de las mujeres rurales, entre las que la pobreza está, por diversas razones, aumentando más rápidamente que entre los hombres de su mismo entorno. En los proyectos de ATLAS se ha adoptado, desde el principio, un enfoque participativo con una perspectiva integrada de los géneros. Se han llevado a cabo proyectos gracias a los cuales se hace partícipes a las mujeres rurales en una amplia gama de actividades de producción y se les da acceso a los medios de producción mediante planes de microcréditos. Atlas ha puesto también en marcha programas de alfabetización y colabora con el Gobierno central y con consejos regionales de desarrollo para mejorar la infraestructura y promover la tecnología adecuada. ATLAS ayuda, pues, a las mujeres de muchas maneras a ejercer sus derechos y a participar activamente como asociadas fundamentales en el desarrollo.

59. La Sra. AVELLA (Federación Democrática Internacional de Mujeres) indica que la violencia contra la mujer aumenta en muchas partes del mundo. En Afganistán, las mujeres deben soportar una discriminación permanente y han de sobrevivir en condiciones infrahumanas y de sumisión total. En Timor Oriental el ejército de ocupación tortura y viola a las mujeres. El sufrimiento de las mujeres en Cachemira es ampliamente conocido, y en Turquía muchas mujeres de origen curdo son torturadas, asesinadas o encarceladas. En Sri Lanka las mujeres también son tratadas como botín de guerra.

60. En México, se viola, intimida, amenaza y hace desaparecer a las mujeres. Las mujeres continúan siendo asesinadas en Colombia: dos mujeres con actividades políticas han sido asesinadas en los últimos cuatro meses y, el día antes de esta reunión, se disparó contra una periodista causándole la muerte. Mercedes Usuga, la presa política más anciana del continente latinoamericano, privada de libertad por una justicia sin rostro mediante un proceso fabricado, continúa encarcelada y su estado de salud es precario. En el Perú, las condiciones de las mujeres en prisión son inhumanas y, pese a la intervención de

la Cruz Roja, siguen violándose tanto sus derechos humanos como los de sus familiares.

61. En varios países árabes siguen siendo una constante los "crímenes de honor" cometidos por hombres para castigar a las mujeres de la familia que han tenido relaciones sexuales fuera del matrimonio, y en el Irán la práctica como la lapidación o los castigos por no llevar una vestimenta correcta siguen vigentes, incluso con el nuevo Gobierno.

62. Su organización considera lamentable que muchos gobiernos no hayan colaborado con la Relatora Especial por lo que respecta a su solicitud de información sobre las prácticas nocivas para la salud de la mujer y espera una mayor colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para que pueda llevar a cabo su labor.

63. La Sra. JURT (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que, dado que los prejuicios contra las mujeres siguen persistiendo en todas partes, sus derechos y libertades deben ser objeto de especial protección para que puedan hacer pleno uso de su potencial y contribuir significativamente al desarrollo social. Después de todo, las mujeres han demostrado que son capaces de ocupar satisfactoriamente puestos de Primer Ministro, científico, cirujano, astronauta y muchos otros. Mientras que en las sociedades tribales las mujeres comparten las tareas equitativamente con los hombres, el desarrollo suele entrañar más cargas que oportunidades. En muchas de las denominadas sociedades "modernas", las mujeres no pueden conducir si van solas, viajar sin permiso de un hombre o casarse según sus propios deseos. En esas sociedades, además, las mujeres de las ciudades tienden a estar más enclaustradas que las rurales.

64. En los países en desarrollo, el infanticidio de niñas, los asesinatos relacionados con la dote y la denegación de acceso a la educación y a otras oportunidades de que son objeto las mujeres son fenómenos corrientes. También en algunos de los países más ricos las mujeres continúan siendo tratadas como ciudadanos de segunda clase. Sin embargo, muchas mujeres, en lugar de luchar contra la discriminación, han aceptado la especie de seguridad emocional y financiera proporcionada por los hombres. Cuando se unen para defender sus derechos, consiguen independencia económica e incluso el respeto de esas sociedades muy patriarcales que las han sojuzgado.

65. Una mujer que lleve velo puede ser igual de libre que cualquier otra en el lugar de trabajo, pero solamente si conoce bien sus derechos. Cuando las mujeres están concienciadas, se oponen a los estereotipos, pero la concienciación, que es la clave de la libertad, se consigue gracias al contacto con el resto del mundo. En Afganistán, los talibanes instruidos por pakistaníes niegan incluso la educación más elemental a las mujeres, denegándoles así cualquier papel útil en la sociedad.

66. Un día, los talibanes podrían intentar también imponer un régimen análogo en Pakistán, donde hay bastantes personas que piensan como ellos y que celebrarían una mayor opresión de la mujer. Por lo tanto, es alentador observar que la Comisión de Derechos Humanos del Pakistán ha intentado hacer ver los modos en que la legislación pakistaní restringe ya los derechos y las libertades de la mujer y que las mujeres pakistaníes hayan decidido denunciar públicamente el trato dado a las mujeres en Afganistán.

67. Para evitar que se repitan esas circunstancias en otros lugares, las mujeres del mundo deben unir sus voces contra todos los que apoyan a los talibanes, ya sean las autoridades pakistaníes, los intereses comerciales de los Estados Unidos o los fundamentalistas religiosos.

68. El Sr. SHOAIB (Liga Musulmana Mundial) dice que la persistente violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en la Cachemira ocupada por la India preocupa especialmente a su organización. Las mujeres son el principal blanco de la brutal operación militar que lleva a cabo la India en respuesta a las reivindicaciones de libre determinación de esa región. Los abusos deshonestos, las violaciones y los secuestros cometidos por miembros de grupos militares y paramilitares son moneda corriente y la violencia contra las mujeres que están detenidas prosigue con total impunidad. La Subcomisión debería exhortar al Gobierno de la India a invitar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a realizar investigaciones imparciales en relación con todas esas alegaciones.

69. El Sr. GUISSÉ vuelve a ocupar la Presidencia.

70. La Sra. RAMÍREZ (Federación Internacional ACAT (Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura)) dice que conoce, por su experiencia personal, el sufrimiento de las mujeres indígenas en México a manos de las autoridades que tienen la obligación de proteger sus derechos: la policía, los soldados del ejército y los jueces. El 24 de abril de 1997 por la noche, unos 80 agentes de la policía del Estado irrumpieron en su casa en Santa María Jalatengo, Estado de Oaxaca, intimidando y agrediendo a su familia, que estaba durmiendo. A su esposo, Celerino Jiménez, se lo llevaron, lo torturaron y lo mataron. Le dijeron que había muerto en un enfrentamiento con la policía, lo cual es pura mentira, ya que dormían cuando llegó la policía. Muchas otras mujeres indígenas han perdido a sus maridos de la misma manera; la oradora conoce al menos otros 90 casos.

71. Espera que el gran sacrificio que ha hecho para presentar su caso a la Subcomisión no sea vano y que la comunidad internacional inste al Gobierno mexicano a poner fin al sufrimiento y a la violación de los derechos humanos de las poblaciones indígenas.

72. La Sra. GUL (Asociación Panpakistana de Mujeres) señala que en las situaciones de conflicto armado las mujeres son el blanco más fácil. Las mujeres de Cachemira se han visto expuestas a un cuadro persistente de humillación y violencia, que incluye violaciones por bandas y secuestros. Algunas organizaciones acreditadas de derechos humanos conocen decenas de testimonios de violencia contra mujeres en Cachemira; quedan por conocer todavía cientos de historias y varios cientos más se irán a la tumba con las víctimas, que prefieren morir antes que revelar los ultrajes a que han sido sometidas.

73. La comisión investigadora de mujeres de la India informó en 1997 de que las menores de edad no quieren ir a la escuela a causa del acoso sexual ejercido por miembros del ejército y que muchas mujeres en Cachemira padecen una gran ansiedad y depresiones nerviosas. Ahora bien, las autoridades de la India han intentado impedir que las graves violaciones de los derechos humanos de las mujeres en Cachemira lleguen a conocimiento de la comunidad internacional.

Apenas dos días antes de esta reunión, se impidió que los ciudadanos de Cachemira con visados válidos para Suiza subiesen al avión en Nueva Delhi.

74. Algunos organismos internacionales de derechos humanos como la Subcomisión tienen una responsabilidad especial en lo relativo a la protección y la promoción de los derechos humanos en favor de los miembros más vulnerables de la sociedad, esto es, las mujeres y los niños. Hay que esperar no se olviden las tribulaciones de las mujeres de Cachemira.

75. La Sra. MANN (Liberación) dice que las fuerzas de seguridad de muchos Estados usan la legislación relativa a las situaciones de excepción para llevar a cabo impunemente violaciones sistemáticas y ejercer otros tipos de violencia contra las mujeres, infringiendo flagrantemente las normas internacionales. La Subcomisión debería prestar una atención particular a la situación en Sri Lanka, que es tan grave como la de Rwanda y la de la ex Yugoslavia, como demuestran las conclusiones del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales (E/CN.4/1998/68/Add.2). Más de 500 mujeres tamiles están actualmente detenidas sin acusación en las prisiones de Sri Lanka.

76. En los territorios ocupados, la libertad de movimiento de las mujeres se ha visto mermada. Aunque muchas permanecen en su casa para evitar el acoso, otras tienen que acompañar a sus hijos a la escuela y han sido víctimas de abusos sexuales en pleno día. A menudo, los militares responsables de esas violaciones son la única autoridad ante la que puede presentar una denuncia la víctima.

77. En las zonas controladas por los tamiles, donde residen grandes poblaciones de desplazados tamiles, el embargo económico que dura ya ocho años sigue obstaculizando la participación equitativa de la mujer en el desarrollo. Las zonas residenciales han sido arrasadas para poder llevar a cabo operaciones militares, obligando a las mujeres a abandonar su hogar. Los civiles son también blanco de ataques aéreos con frecuencia.

78. La Subcomisión debería pedir a Sri Lanka que adopte medidas adecuadas para combatir la violencia contra las mujeres tamiles y recomendar que se envíe a un Relator Especial para realizar investigaciones en Sri Lanka y en otros países análogos, con el fin de presentar un informe sobre la situación por lo que respecta a la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, en especial a la protección de la mujer, en situaciones de conflicto armado.

79. El Sr. KHAN (Congreso Islámico Mundial) dice que la India tiene todavía que presentar su primer informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Las mujeres sufren violaciones patentes y sistemáticas de sus derechos no sólo en el territorio ocupado de Cachemira, sino también en otras partes de la India. Así pues, pese a la Ley de prohibición de la dote de 1961, sigue practicándose esa costumbre de manera generalizada, con discriminación y violencia contra las muchachas cuya dote se considera insuficiente. Los suicidios por causas relacionadas con la dote y los asesinatos domésticos encubiertos son frecuentes. El aborto y el infanticidio de niñas están muy extendidos, y las cifras ascienden al menos a 10.000 al año. Se calcula que hay unos 500.000 niños de la calle en la India, muchos de ellos

en la prostitución, y muchos miles de niños de Nepal son vendidos para prostituirlos en la India cada año.

80. El Gobierno de la India ha reconocido que sigue existiendo el fenómeno de "Debadasi" por el que se dedica a niñas al templo de la deidad. Esa práctica se ha prohibido solamente en unos cuantos Estados de la India, pese a constituir una forma tolerada socialmente de explotación y esclavitud.

81. En el territorio ocupado de Jammu y Cachemira, ha aparecido un nuevo tipo de violación contra la mujer. En recompensa por sus servicios a la reserva central de fuerzas policiales de la India y a las fuerzas de seguridad fronterizas, se permite a los mercenarios elegir cada uno a una mujer de la población local para casarse con ella a punta de pistola.

82. Se insta a la Subcomisión a que condene las graves y sistemáticas violaciones de los derechos de las mujeres en la India y en los territorios ocupados por la India.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.
